



Resumen de la reunión celebrada el día 16 de enero de 2008.

En la sede de la Asociación de Químicos de Madrid (C/ Lagasca, 27-1º E-Madrid) el día 16 de enero a las 17,30h, tuvo lugar la reunión convocada desde la **Sección Técnica de Enseñanza** para todos los profesores de Física y Química de Madrid y presidida por Mario Redondo Ciercoles (Presidente de la Sección Técnica de Enseñanza, Asociación de Químicos de Madrid) .

Con la asistencia de 37 profesores,

TEMAS QUE SE TRATARON EN LA REUNIÓN

1. Desarrollo de la LOE

■ Evaluación y Calificación de la Física y Química en 3º E.S.O.:

En la referencia al **B.O.C.M. Nº 23, del martes 29 de mayo de 2007**, en el que, en el **Artículo 6, punto 4**, se indica el carácter unitario que debe tener la asignatura de Física y Química en 3º de E.S.O. sólo a los efectos de promoción.

La Junta de Evaluación será quien decida llegado el caso, si el alumno tiene suspensa la “Física y Química” y la “Biología y Geología”, a efectos de promoción podría contar como una.

Tanto la Física y Química como la Biología y Geología de 3º de E.S.O. son dos materias independientes a efectos de calificación, tanto en las evaluaciones, como en la nota final de junio o septiembre, por lo tanto cada profesor de la asignatura pondrá su nota.

■ Impartición de Ciencias de la Naturaleza de 1º y 2º de la E.S.O.

En la actualidad, en muchos Centros, en el primer ciclo de la E.S.O., la Biología y Geología la imparten Profesores pertenecientes al Cuerpo de Maestros, y, al jubilarse, la asignatura pasa a ser impartida por Profesores de Secundaria del Departamento de Biología y Geología, pudiendo los Profesores de Enseñanza Secundaria de Física y Química impartir dicha asignatura, tal como se indica a continuación.

Según figura en el **Real Decreto 1701 / 1991, de 29 de noviembre, (B.O.E. de 2 de Diciembre de 1991)** por el que se establecen Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el Profesorado respectivo. En el **ANEXO 4 (Atribución de áreas y materias de la**



Educación Secundaria obligatoria a las Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria) se puede leer que, a los Profesores de Enseñanza Secundaria de Física y Química al igual que a los de Biología y Geología les corresponde el Área de Ciencias de la Naturaleza, pudiendo por tanto, impartir dicha asignatura en el primer Ciclo de la E.S.O.

El Real Decreto anterior no ha sido derogado, está en vigor actualmente. Aunque el MEC tiene previsto publicar otro donde se mantiene la atribución de la Ciencias a nuestro Departamento de Física y Química.

2º Propuestas a presentar a la Consejería de Educación de Madrid

■ Agrupamientos de 4º de la E.S.O.

La referencia a la **Orden 3320-01/2007, de 20 de junio que aparece en el B.O.C.M. Núm. 185 del lunes 6 de agosto de 2007, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, regula dichos agrupamientos.

Así, en 4º de la E.S.O., los alumnos deberán elegir tres materias optativas de entre las siguientes, que todos los Centros deberán ofrecer en su totalidad: Biología y Geología - Educación Plástica y Visual - Física y Química – Informática – Latín – Música – Segunda Lengua Extranjera – Tecnología.

En el **artículo 6 punto 4 de la Orden anterior (Orden 3320-01/2007)** se establecen las agrupaciones de las materias anteriormente citadas y se establecen los itinerarios. Aunque se puede acotar más estas agrupaciones

Itinerario A		
Opciones		
Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas B
Biología y Geología	Biología y Geología	Biología y Geología
Física y Química	Física y Química	Física y Química
Segunda Lengua Extranjera	Informática	Tecnología



■ Resolución de la Optatividad en la E.S.O.

Según la **Resolución del 27 de junio del 2007 de la Dirección General de Ordenación Académica, B.O.C.M. nº 194 del 16 de Agosto de 2007, sobre la Optatividad en la E.S.O.**

Aparece la optativa “Ampliación de Física y Química” para 4º de la E.S.O., indicada para aquellos alumnos que cursen el Itinerario A. Se comentaron las Materias Optativas con carácter de Iniciación Profesional que pueden ser diseñadas por el Centro.

A lo largo del Curso 2008-09 todavía se pueden impartir las mismas Optativas en 4º de la E.S.O. que las que se imparten en el Curso 2007-08

No se autorizará la Impartición de Optativas si no hay un número mayor de 10 alumnos que la hayan solicitado. En el caso de que la Asignatura Optativa sea una Iniciación Profesional, se podrá impartir si hay un mínimo de 15 alumnos.

La asignatura de Ciencias para el Mundo Contemporáneo, la podrán impartir los profesores de Física y Química y Biología y Geología. Dando **comienzo el próximo curso el nuevo Bachillerato.**

3º Información sobre las Olimpiadas de Química

Se presentaron las Olimpiadas del año 2008, las fechas y lugares donde se celebrarán, haciendo referencia al libro de ejercicios que podía ayudar a los alumnos en la preparación para dichas Olimpiadas, así como a la web del colegio donde se encuentra material para preparar a los alumnos.

4º Sugerencias

Planteamiento de una Asignatura Optativa de Ciencias Experimental que puedan impartir exclusivamente por nuestro departamento en Bachillerato.